

ORD: N° 1153

**ANT:** Su oficio N°78278 recibido el 19 de agosto de 2024 por el que se adjunta el requerimiento del H. Diputado José Castro Bascuñán

**MAT:** Responde a su oficio sobre la autorización del terreno para realizar las ramadas para las Fiestas Patrias en la zona norte de Antofagasta y las medidas adoptadas al respecto,

ANTOFAGASTA 10 SEP 2024

**A:** LUIS ROJAS GALLARDO  
PROSECRETARIO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

**ATT:** JOSÉ CASTRO BASCUÑÁN  
H. DIPUTADO DISTRITO N°3

**DE:** PAULA MONSALVES MANSO  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO ANTOFAGASTA

Junto con saludar cordialmente me dirijo cordialmente a Ud. con el objeto de dar respuesta al oficio N°78278 que fue remitido el 19 de agosto de 2024, por el que se hace referencia y se consulta sobre la autorización del terreno para realizar las ramadas para las Fiestas Patrias en la zona norte de Antofagasta y las medidas adoptadas al respecto.

#### Terrenos utilizados en años anteriores y eventual emplazamiento en 2024

En respuesta a su consulta, puedo informarle que en oportunidades anteriores, el Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU) facilitó un terreno emplazado en calles Benito Ocampo con Oficina Ausonia y Avda Edmundo Pérez Zujovic, tal terreno resulta próximo a las dependencias de INACAP. Este terreno tiene un fin de carácter habitacional y sólo pudo ser facilitado transitoriamente en la medida en que aún no se realizaban labores de construcción o estudios.

Respecto a la gestión de terrenos para uso de los ramaderos durante las Fiestas Patrias 2024, esta Secretaría Regional Ministerial no ha participado, por lo que no podemos entregar antecedentes sobre dicha materia.

Sin perjuicio de aquello, se explicitan a continuación gestiones previas realizadas ante y por esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Antofagasta.

#### Gestiones anteriores realizadas.

Durante este año diversas asociaciones de ramaderos se acercaron a esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo solicitando un comodato o arriendo de terrenos para la instalación de ramadas. Frente a estos múltiples requerimientos, se informó que esta Secretaría no dispone de terrenos, puesto que la unidad de gestión de suelos del ministerio se encuentra radicada en el Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU). Por lo anterior, el SEREMI en funciones en ese momento solicitó que se





convocara a una única reunión con todas las entidades interesadas y SERVIU, lo que se materializó mediante oficio ORD N°627/2024, reunión que finalmente no se concretó.

Como fue mencionado, al no disponer de terreno alguno, se realizaron las coordinaciones pertinentes con SERVIU para que pudieran analizar los eventuales requerimientos a través de sus departamentos y unidades correspondientes indicando a su vez condiciones claras y objetivas, así como en procedimiento de solicitud formal, de modo de que todos los interesados tuviesen acceso a la misma información.

Posteriormente, la reunión convocada por esta SEREMI debió ser cancelada, a la espera del correspondiente análisis y determinación de eventuales terrenos y procedimiento por parte de SERVIU, lo que se materializó mediante oficio ORD N°658/2024 de fecha 13 de mayo, continuando las diversas agrupaciones sus gestiones directamente con SERVIU, quien solicitó una serie de antecedentes e información a dichas organizaciones, de las cuales cuatro (4) de ellas cumplieron en tiempo y forma con el envío de dicha documentación e información.

En reuniones sostenidas entre SERVIU y las organizaciones se les informó que existía disponibilidad solo de un terreno de 15 m2.

En el marco de sus atribuciones, la Delegación Presidencial Regional convocó a las distintas instituciones públicas incumbentes en la materia, y se resolvió que sería ésta autoridad la que se comunicaría con las organizaciones de los ramaderos, lo que se informó por SERVIU mediante oficio ordinario N°1744 de 25 de julio de 2024, el que para señala: *"en el marco de las solicitudes de terreno realizadas por las distintas organizaciones de Ramaderos de Antofagasta para la instalación de ramadas para las fiestas patrias, y de acuerdo al envío de propuesta y condiciones arriendo del terreno disponible por ServiU, comprometido para hoy, vengo a informar a ustedes que, por instrucciones de la Delegación Presidencial Regional y con el fin de salvaguardar aspectos de seguridad y convivencia ciudadana, la eventual entrega de terrenos para estos fines bajo cualquier modalidad, se analizará y evaluará en conjunto a las distintas instituciones públicas y será comunicada oficialmente en los próximos días"*

Esperamos que esta información sea de utilidad. Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional que pueda tener sobre este tema.

PMM/fgc

**Distribución:**

- Destinatario
- H. Diputado José Castro Bascuñan
- Archivo



PAULA MONSALVES MANSO  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
II REGIÓN MINVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA